

21439

Quito, 26 de julio del 2006

Sr. Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

5/0,04

03 AGO. 2006

ESCANEAR



En su Despacho:

Acompaño la Primera Copia Certificada de la escritura pública de Cesión de Participación Sociales en el Capital de la Compañía Casino Chansin juego Cia. Ltda. otorgada por el Señor Jean Pierre Magnenat a favor de la Sra. Jessandra Magnenat Carrillo, el 19 de Julio del 2006 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, encargado Dr. Guillermo Astudillo Ibarra.

Dejo constancia expresa que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se ha asentado razón marginal en la Matriz de la Escritura de la Constitución y en la Inscripción en el Registro Mercantil. La Compañía por su parte inscribió la Cesión, anuló el Certificado de Aportación correspondiente y emitió uno nuevo a favor de la Cesionaria.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines de ley.

Atentamente,

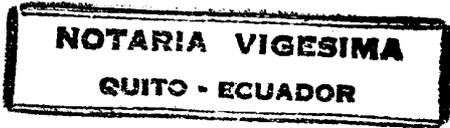
OK Ingresado al sist.
02-VIII /06
J. Muñoz

OK

Inés de Magnenat
Inés de Magnenat.
GERENTE GENERAL

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE PATICIPACIONES SOCIALES
EN EL CAPITAL DE
"CHASINJUEGO COMPAÑIA LIMITADA"
QUE OTORGA EL SEÑOR
JEAN PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ E
INES DE LOS DOLORES CARRILLO
A FAVOR DE LA SEÑORA
JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO
POR USD. 4,00

Di 3 copias .-

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve (19)
de julio del año dos mil seis, ante mí Doctor
Guillermo Hernán Astudillo Ibarra, Notario
Vigésimo Encargado de este cantón, por licencia
concedida al titular doctor Guillermo Buendía
Endara, como consta de la Acción de Personal
número setecientos doce (guión) D P (guión) D D
P de veinticuatro de mayo del año dos mil
seis, que se halla agregada al Protocolo,
comparecen: por una parte el señor **JEAN PIERRE
MAGNENAT DELACRETAZ**, suizo, inteligente en nuestro
idioma; y su cónyuge señora **INES DE LOS DOLORES**



NOTARIA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 CARRILLO, ecuatoriana, casados, ambos por
2 sus propios derechos; y, por otra la señora
3 JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO,
4 ecuatoriana, divorciada .- Los comparecientes
5 son domiciliados en esta ciudad, casados
6 mayores de edad, legalmente capaces, a
7 quienes de conocerles doy fe, por haberme
8 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas
9 copias certificadas se agregan a este
10 instrumento .- Bien instruídos por mí el
11 Notario en el objeto y resultados de esta
12 escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
13 que libre y voluntariamente a otorgarla
14 proceden de conformidad con la minuta que me
15 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
16 el siguiente: " S E Ñ O R N O T A -
17 R I O: En su Registro de escrituras públicas
18 sírvase hacer constar una que contenga **EL**
19 **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
20 que se celebra al tenor de las siguientes
21 antecedentes y cláusulas: **COMPARECIENTES:** a) De
22 una parte y como **CEDENTES** los cónyuges JEAN
23 PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ, suizo, inteligente en
24 nuestro idioma, e INES DE LOS DOLORES
25 CARRILLO, por sus propios y personales derechos;
26 y, b) De otra parte y como **CESIONARIA** la
27 señora JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO,
28 ecuatoriana, divorciada .- Los comparecientes

cc

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 son suizo y ecuatorianas, domiciliados en esta
2 ciudad, mayores de edad y legalmente capaces
3 para contratar y obligarse .- **ANTECEDENTES: Uno:**
4 Por escritura pública otorgada el tres de abril
5 de mil novecientos ochenta y cuatro ante el
6 Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo
8 el número tres cientos ochenta y cinco, Tomo
9 ciento quince, de los mismos mes y año, se
10 constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11 denominada " CASINO CHANSINJUEGO COMPAÑIA
12 LIMITADA", cuyo capital social de Diez millones
13 de sucres, fue suscrito y pagado totalmente por
14 los socios señores doctor Gabriel Reyes Torres,
15 Gonzalo Almeida Urrutia y Gonzalo Almeida Bermeo
16 .- **Dos:** Por escritura Pública otorgada el
17 veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta
18 y cinco, el socio doctor Gabriel Reyes Torres,
19 cede al señor Michel Vicent Diago De Saint -
20 Estephe, dos mil quinientas de sus siete mil
21 participaciones sociales .- **Tres:** Por escritura
22 Pública otorgada ante el Notario Doctor Marco
23 Vela el veintidos de julio de mil novecientos
24 ochenta y cinco el doctor Gabriel Reyes Torres,
25 cede y transfiere a perpetuidad sus restantes
26 cuatro mil quinientas participaciones sociales al
27 señor Jean Pierre Magnenat Delacretaz .- **Cuatro:**
28 Por escritura Pública otorgada ante el Notario



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 Doctor José Román Chacón el catorce de octubre
2 del dos mil cuatro, los herederos del señor Gon-
3 zalo Almeida Urrutia y el señor Gonzalo Almei-da
4 Bermeo, ceden y transfieren a perpetuidad las
5 tres mil participaciones sociales que en conjun-
6 to poseen en el capital de esta compañía al señor
7 Jean Pierre Magnenat Delacretaz.- **Cinco:** En vir-
8 tud de lo dicho en los antecedentes dos, tres y
9 cuatro los cedentes son actualmente dueños y ex-
10 clusivos propietarios de las diez mil participa-
11 ciones sociales, ahora de cuatro centavos de
12 dólar de los Estados Unidos de Amé-rica, cada
13 una, que representan el ciento por ciento del
14 capital social de la Compañía de CUATROCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Seis;**
16 La Junta General Universal de Socios de la
17 Compañía, reunida en su sede social, por unani-
18 midad autorizó la cesión de las parti-cipaciones
19 sociales objeto de este contrato, conforme consta
20 de la certificación y copia del Acta que, como
21 habilitantes se agregan.- **PRIMERA: CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, los
23 cedentes, por sus propios y personales derechos,
24 ceden y transfieren a perpetuidad a favor de la
25 señora JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO,
26 cien participaciones sociales, de Cuatro centavos
27 de dólar de los Estados Unidos de América, cada
28 una, en el capital social de la Compañía "Casino
 (5)

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 Chansinjuego Compañía Limitada"; quien, a su vez acepta
2 esta cesión y transferencia por estar hecha conforme a
3 lo acordado y en seguridad de sus legítimos intereses;
4 aceptando, además, incorporarse a la Compañía en
5 calidad de nuevo socio .- **SEGUNDA: PRECIO.**- Las partes
6 dejan constancia que la cesión de las Cien
7 participaciones sociales se la hace por su valor
8 nominal, por lo que el cedente declara que recibe de la
9 cesionaria Cuatro dólares de los Estados Unidos de
10 América, esto es la totalidad del precio pactado .-
11 **TERCERA: CAPITAL SOCIAL.**- En virtud de esta cesión, el
12 capital social de "CASINO CHANSINJUEGO COMPAÑIA
13 LIMITADA" es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones
15 sociales iguales e indivisibles de Cuatro centavos de
16 dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
17 íntegramente suscrito y pagado por los socios, en la
18 siguiente forma: JEAN PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ,
19 capital suscrito y pagado TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
21 nueve mil novecientas participaciones sociales de
22 Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
23 América, cada una; y, JESSANDRA DOLORES MAGNENAT
24 CARRILLO, capital suscrito y pagado CUATRO DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien
26 participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de
27 los Estados Unidos de América .- **CUARTA: ANOTACIONES**
28 **MARGINALES Y REGISTRO.**- De esta cesión se tomará razón:



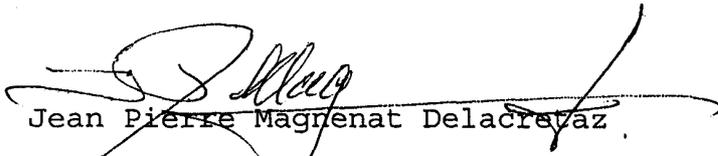
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

1 En el Registro Mercantil de Quito, al margen de
2 la inscripción referente a la constitución de la
3 sociedad; y, en la Notaría Décimo Segunda del
4 cantón Quito al margen de la matriz de la
5 escritura de Constitución de la Compañía otorgada
6 el tres de abril de mil novecientos ochenta y
7 cuatro .- La Compañía inscribirá esta cesión en
8 el libro respectivo, y practicada ésta anulará el
9 Certificado de Aportación correspondiente y
10 extenderá uno nuevo a favor de la Cesionaria .-
11 Usted, señor Notario, agregará las demás
12 cláusulas de estilo necesarias para la validez y
13 pleno efecto de este Contrato .- " .- H A S T A
14 A Q U I L A M I N U T A, que se halla
15 suscrita por la Abogada Gabriela Ortega Tomsich,
16 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha,
17 con Registro Profesional número diez mil ciento
18 ochenta, que queda elevada a escritura pública .-
19 Para su otorgamiento se observaron los preceptos
20 de Ley y leída que les fue a los comparecientes
21 en su integridad por mí el Notario, la aprueban
22 en todas sus partes y firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe .x O

24

25

26

27 
Jean Pierre Magnenat Delacretaz

28 Cd. CI. 170310311-7

COM...

~ CD

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 ... PARECIENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 EN EL CAPITAL DE "CHASINJUEGO COMPAÑIA LIMITADA"
3 OTORGADA POR JEAN PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ A FAVOR DE
4 JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO:

5

6

7

8

9 *Inés de los Dolores Carrillo*

10 Inés de los Dolores Carrillo

11 Cd. Cd. 170191888-8

12

13

14

15

16

17 *Jessandra Dolores Magnenat Carrillo*
17 Jessandra Dolores Magnenat Carrillo

18 Cd. Cd. 170659872-7

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario encargado

(Entendi)



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170310311-7

JEAN PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ.

NUMERO DE IDENTIFICACION: **VAUD-VAULION-SUIZA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **28 DE MARZO DE 1933**

FECHA DE NACIMIENTO: **EXT. XX XX 98017 M**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PCHA-1970 EXT.**

J. Mag
DIRECTOR DEL CENULARIO



SUIZA E1333 A1122

NACIONALIDAD: **CC. INES DE LOS DOLORES CARRILLO**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** PROF. OCUP.: **COMERCIANTE/HOTELERO**

INSTRUCCION: **LOUIS MAGNENAT**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **EMMA LOUISE DELACRETAZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO-5-9-2003**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO-5-9-2015** APP

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. **REN 0531729**
Pch

[Signature]
AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




NOTARIA VICESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo diecisiete de la Ley Notarial
del 1960 que se trata que ante
mí que consta de UNA hojas
de ley adjunto en el documento
presentado ante el suscrito.
Fecha: **19 JUL. 2006**
Guillermo E. Astudillo Ibarra
GUILLERMO E. ASTUDILLO IBARRA
NOTARIO VICESIMO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CIUDADANÍA No. 1703.91056-U
 CARRILLO TRES DE LOS COLORES
 1.945

INSTRUMENTO OTACACHI/SAGRARIO
 01 3 035 00102

INSTRUMENTO OTACACHI
 45

[Firma]

LCDA. DR. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 JEAN PIERRE POJAS
 CONTADOR

102362940

[Firma]



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciséis de la Ley Notarial
 Certifico que la copia que antecede,
 que consta de CNA Folios
 es reproducción exacta del documento
 precitado ante el suscrito.
 Quito a **19 JUL. 2006**
[Firma]
 Dr. Guillermo H. Astudillo Ibarra
 NOTARIO VIGESIMO ENCA...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659872-7

MAGNENAT CARRILLO JESSANDRA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

17 FEBRERO 1973

FICHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0001024091 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUREZ 1973

Jessandra Carrillo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2121

DIVORCIADO ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JEAN PIERRE MAGNENAT
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
INES DE LOS DOLORES CARRILLO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 29/06/2006
FECHA DE EXPEDICION
29/06/2018
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1944763



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/0CU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-8193 NUMERO 1706598727 CEDULA

MAGNENAT CARRILLO JESSANDRA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de _____ folios es reproducción exacta del documento presentado ante mí suscrito.
Quito a 19 JUL. 2006

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Dr. Guillermo H. Astudillo Ibarra
NOTARIO VIGESIMO ENCARGADO

Quito 18 de julio de 2006

Señor:
Notario

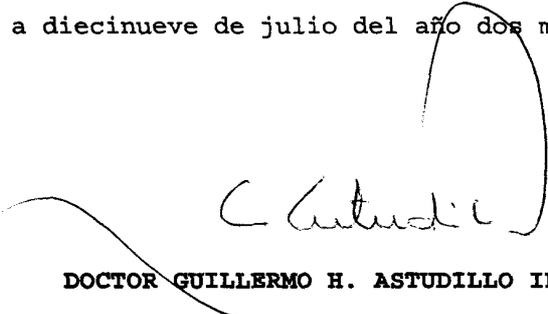
PRESENTE

Certifico que en acta de fecha de 17 de julio del 2006 se le autorizó al Señor JEAN PIERRE MAGNENAT para que proceda a la venta de cien participaciones de la compañía CASION CHASINJUEGO a la Señora JESSANDRA MAGNENAT.



INES DE MAGNENAT
GERENTE CASINO CHANSINJUEGO

gó ante mi y en fe de ello confiero en siete (07) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por el señor JEAN PIERRE MAGNENAT DELACRETAZ e INES DE LOS DOLORES CARRILLO a favor de la señora JESSANDRA DOLORES MAGNENAT CARRILLO, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de julio del año dos mil seis.



DOCTOR GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA

NOTARIO VIGÉSIMO ENCARGADO



BA

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CASINO CHANSINJUEGO COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 03 de abril de 1.984, la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 19 de julio del 2.006, que hace el señor Jean Pierre Magnenat Delacretaz e Inés de los Dolores Carrillo a favor de la señora Jessandra Dolores Magnenat Carrillo.-

Quito, a 24 de julio del 2.006



J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **385** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 780, tomo 115 correspondiente a la compañía **"CASINO CHANSINJUEGO CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veinticinco de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng